



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 22/2025

LA PRESIDENTA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: “CUANDO EL ESTADO NO ACTÚA CON LA DEBIDA DILIGENCIA FRENTE A UNA DENUNCIA O SOSPECHA POR VIOLENCIA DE GÉNERO SE CONVIERTE EN CÓMPLICE DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA IMPUNIDAD”

El Tribunal Constitucional ha reivindicado el papel protagonista que las mujeres juristas han tenido y tienen en el avance de la igualdad de género y de la democracia en todo el mundo, con una conferencia magistral de la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Nancy Hernández López, con motivo de la conmemoración del Día de la Mujer.

Nancy Hernández ha centrado su conferencia en la contribución del sistema interamericano de protección de derechos humanos a los derechos de las mujeres. A través de jurisprudencia de la Corte, ha puesto el foco en la violencia de género. Y ha denunciado que América Latina es una de las regiones en el mundo más violentas para las mujeres y que en algunos países las tasas de impunidad alcanzan el 98%.

La Presidenta, siguiendo la jurisprudencia de la Corte, ha señalado que la violencia doméstica no es un asunto privado, sino un problema de derechos humanos que los Estados tienen la obligación de prevenir, investigar y sancionar. Cuando el Estado no actúa con debida diligencia frente a una denuncia o sospecha de muerte por violencia doméstica en el ámbito familiar, no solo está ignorando la protección de las víctimas, sino que se convierte en cómplice de la discriminación y la impunidad.

En este sentido, la Presidenta, jurista con más de 35 años de experiencia, magistrada de la Sala Constitucional de Costa Rica y jueza desde 2022 de la Corte Interamericana, ha apelado a la justicia nacional e internacional, que tienen la obligación ineludible de actuar con determinación porque la impunidad no puede seguir siendo la norma, ni la indiferencia una respuesta aceptable.

La Presidenta Hernández ha señalado que la violencia contra la mujer está en aumento en muchos países de la región, reflejando la persistencia de patrones culturales discriminatorios por razones de género. Esto sumado a la impunidad imperante en la mayoría de los sistemas judiciales perpetúa el status quo, normaliza la violencia en particular contra poblaciones de mujeres especialmente vulnerables como indígenas, mujeres pobres, niñas, defensoras de derechos humanos, periodistas, mujeres trans y afrodescendientes entre otras.

Así, a través de las sentencias de la Corte Interamericana, se ha reconocido la violencia sexual como tortura, se ha exigido a los Estados que adopten medidas efectivas para prevenir feminicidios y se ha establecido que algunas formas de violencia afectan de manera diferenciada y desproporcionada a las mujeres, con lo que se deben abordar con perspectiva de género.

En relación con la violencia sexual, la Corte ha determinado que el consentimiento no puede inferirse en situaciones donde la víctima fue sometida a coacción, amenaza o intimidación, ni cuando el agresor ostenta una posición de autoridad sobre la víctima.

“La jurisprudencia ha trazado el camino, pero es nuestra responsabilidad como sociedad y como operadores jurídicos asegurarnos de que estas las leyes y los estándares se cumplan y evolucionen. Sigamos avanzando, con convicción hacia una justicia que no solo repare, sino que prevenga; que no solo sancione, sino que transforme. Porque solo en una sociedad donde los derechos de todas las personas sean plenamente respetados podremos hablar de verdadera democracia, equidad y Estado de derecho”, ha concluido Hernández.

Por su parte, el Presidente Cándido Conde-Pumpido Tourón ha destacado la función de los Tribunales Internacionales, como el Tribunal Europeo de Estrasburgo y la Corte de San José de Costa Rica, en la construcción de un “Estado de Derecho Universal” y en la protección de los Derechos Humanos.

En su discurso, ha resaltado la muy reciente sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Costa i Roselló contra España, en la que por unanimidad se ratifica la sujeción de todos los poderes públicos a la Constitución y a las decisiones del Tribunal Constitucional, que la interpreta. La resolución constata que las supuestas injerencias que los recurrentes denunciaban en el ámbito competencial de un Parlamento autonómico eran manifiestamente infundadas, ya que el Tribunal Constitucional se había limitado a ejercer sus competencias para imponer sus decisiones en circunstancias extremas, aplicando las facultades que le atribuye la propia Constitución y su Ley Orgánica.

El Presidente también ha puesto en valor la ingente labor del Tribunal en su historia para desterrar la discriminación contra las mujeres en cualquier ámbito, sea laboral, político, familiar, económico o social. Y ha hecho mención al impacto social de la reciente sentencia sobre la ampliación de los permisos de maternidad en las familias monoparentales.

La vicepresidenta Inmaculada Montalbán Huertas ha explicado que el Tribunal Constitucional ha respondido, dentro de su ámbito, a la llamada a la acción de ONU Mujeres para adoptar medidas contra toda forma de violencia, discriminación y explotación de mujeres y niñas y para dismantelar barreras estructurales y garantizar su acceso al liderazgo y al espacio de toma de decisiones. Lo hace, por un lado, renovando su compromiso con la consolidación y promoción del derecho de igualdad y, por otro, reivindicando el papel protagonista de las mujeres juristas en la mejora de la calidad de la democracia.

En este sentido, ha resaltado que la perspectiva de género es necesaria en la labor de interpretación y aplicación de las normas constitucionales. Se trata de un enfoque metodológico y un criterio hermenéutico transversal orientado a promover la igualdad como parte esencial de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos. En definitiva, una categoría de análisis de la realidad desigualitaria entre hombres y mujeres.

La vicepresidenta también ha hablado de la importancia de que las mujeres accedan a los espacios de toma de decisiones. Y ha subrayado que por primera vez en sus 45 años en la actualidad cinco mujeres forman parte del Pleno. Una tendencia positiva gracias a la legislación sobre igualdad y a la toma de conciencia por parte de las mujeres de los derechos que las amparan.

El Tribunal Constitucional, en los últimos años, ha celebrado actos con la participación de mujeres juristas de gran relevancia: la primera Presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas; las magistradas españolas de los Tribunales de Luxemburgo y Estrasburgo, María Lourdes Arastey y María Elósegui; la magistrada del Tribunal Supremo de Estados Unidos, Sonia Sotomayor y la que fue Presidenta del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Siofra O’Leary.